



n.º 6

Sesión pública Ordinaria
 del día 23 de Enero de
 1875

En la Villa de Jorutalameo
 á veinte y tres de Enero de mil

ochocientos Setenta y ~~ocho~~ ^{cinco}. Reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma que al margen
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 primero D. Juan Garcia Garcia, se dio principio
 á la Sesión por la lectura del acta anterior, que
 fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuen-
 ta á la Corporacion de la Circular del Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, que bajo el núm.
 72 y con fecha quin del actual se halla inser-
 ta en el Boletín Oficial n.º 168 del sábado 14
 del presente mes, en la que se trascibe el Decreto
 del Sr. Presidente y Ministerio Regencia de
 principios que el individuo de tropa del arma
 Infantería del 13 de Julio últimos, que por ser criado
 ó criado de un hijo se halla disfrutando de li-
 cencia temporal ó limitada, obtendrá la abso-
 luto si captura ó presenta un prófugo. El Ayun-
 tamiento acordó de dicha disposición toda la
 publicidad posible, insertándose en edictos que se
 fijaron en los sitios públicos y de costumbre en
 esta Villa y sus partidos.

Y por haberse otros asuntos de que trata
 el Sr. Presidente levantó la Sesión, disponiendo

Captura de
 prófugo

